



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 18 de octubre de 2017

RESOLUCION CAGyMJ N° 144 /2017

VISTO:

La Actuación N° 17985/17 y los Memos Nros. 117 y 118/2017 – Unidad Consejero Dr. Vázquez; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejero Dr. Marcelo Vázquez, impulsa la realización de las Jornadas Internacionales “Consejo de la Magistratura y Sistemas de Justicia” que se llevaran a cabo los días 23 y 24 de octubre de 2017.

Que mediante Res. CM N° 120/2017 se aprobó la realización de las Jornadas mencionadas precedentemente y se dispuso la intervención de éste órgano atento su carácter económico.

Que el Dr. Vázquez solicitó una caja chica especial por la suma de Pesos Sesenta Mil (\$60.000), con el objeto de cubrir los gastos de pasajes aéreos para representantes de FOECMA, alojamiento para el Dr. Harry Dorfman, Magistrado de Estados Unidos y expositor de las jornadas en mención, así como cualquier otro gasto imprevisto que surja en el cierre de la organización.

Que asimismo, solicitó cubrir los gastos de servicio de acreditación para las jornadas mencionadas por la suma de Pesos Veintiséis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 26.250) más IVA.

Que en tal estado llega la cuestión a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el asunto en debate implica un acto de disposición de recursos presupuestarios motivado por los gastos que demanda Jornadas Internacionales “Consejo de la Magistratura y Sistemas de Justicia”, resultando la Comisión competente.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que el interés institucional de las Jornadas en cuestión fue analizado y aprobado por el Plenario mediante Resolución CM N° 120/2017, por lo tanto, existiendo recursos presupuestarios suficientes nada impide dar curso favorable al presente trámite.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

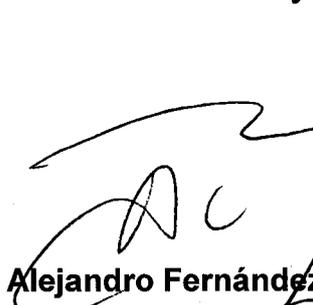
**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

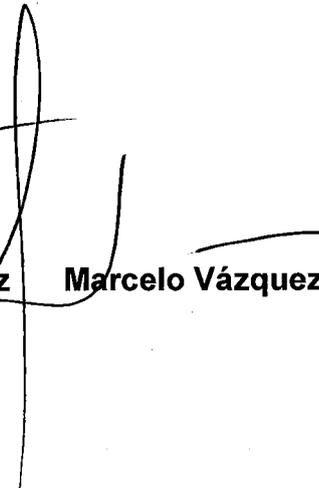
Artículo 1º: Autorizar el gasto por la suma de Pesos Sesenta Mil (\$60.000) en concepto de pasajes aéreos de representantes de FOFECMA, alojamiento para el Dr. Harry Dorfman, así como cualquier otro gasto imprevisto que surja en el cierre de la organización de las jornadas aprobadas por Res. CM N° 120/2017.

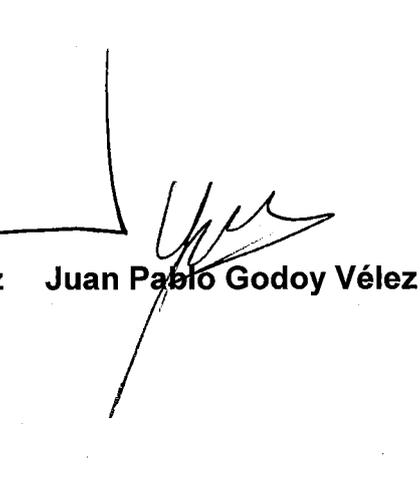
Artículo 2º: Autorizar los gastos por la suma de Pesos Veintiséis Mil Doscientos Cincuenta (\$26.250) más IVA, en caso de corresponder, por el servicio de acreditación para las jornadas aprobadas por Res. CM N° 120/2017.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la Unidad Consejero Dr. Vázquez, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 144/2017


Alejandro Fernández


Marcelo Vázquez


Juan Pablo Godoy Vélez